



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

3909

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de circulación

Por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de día 30 de abril de 2017, se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la mencionada aprobación inicial por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento, si bien, para que este en vigor habrá de publicarse íntegramente en el BOIB y tendrá que haber transcurrido el plazo a que se refiere el art. 103 en relación al art. 113 de la Ley municipal y de Régimen local de las Islas Baleares.

Inca, 5 de abril de 2017

El batle-president

Virgilio Moreno Sarrió

